

Instituto Nacional de Donación y Transplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT  República del Ecuador	ACUERDO PARA EL RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y SENSIBLE DE LOS PACIENTES EN LOS PROCESOS DE DONACIÓN, TRASPLANTE E IMPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS DE APOYO ACREDITADOS PARA LA ACTIVIDAD TRASPLANTOLÓGICA	FECHA: 31-10-2022
	Versión: 01	CÓDIGO: RG-INDOT-539
	☒ ☐ ☐ ☐	PÁGINA: 1 de 2

**INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
– INDOT–**

ACUERDO PARA EL RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y SENSIBLE DE LOS PACIENTES EN LOS PROCESOS DE DONACIÓN, TRASPLANTE E IMPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS DE APOYO ACREDITADOS PARA LA ACTIVIDAD TRASPLANTOLÓGICA

Yo, _____, con número de documento de identificación _____, profesional de la institución _____ en calidad de _____ del Programa de Trasplante y/o Servicio de Apoyo _____, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad con la finalidad de guardar reserva irrestricta de la información personal que se genera y registra de los pacientes en los procesos de donación y trasplante, y así garantizar de que la o el donante y la o el receptor no sean identificables entre sí, en este sentido declaro entender la dinámica de confidencialidad de la información sensible de carácter personal y médico, por lo que me comprometo a:

- 1.- En ningún caso facilitar o divulgar información que permitan la identificación de la o el donante y/o de la o el receptor de los órganos, tejidos o células;
- 2.- No divulgar, revelar, ni alterar la información confidencial, procedimientos, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos que se generen durante los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células con donante vivo y/o cadavérico.
- 3.- Reconocer la responsabilidad de las consecuencias administrativas, civiles y penales establecidas en la Ley, por la omisión en el cuidado de confidencialidad de la información personal de los pacientes, el mal uso de la información, procedimientos, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células con donante vivo y/o cadavérico;

Instituto Nacional de Donación y Transplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT  República del Ecuador	ACUERDO PARA EL RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y SENSIBLE DE LOS PACIENTES EN LOS PROCESOS DE DONACIÓN, TRASPLANTE E IMPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS DE APOYO ACREDITADOS PARA LA ACTIVIDAD TRASPLANTOLÓGICA	FECHA: 31-10-2022
	Versión: 01	CÓDIGO: RG-INDOT-539
	☒ ☐ ☐ ☐	PÁGINA: 2 de 2

4.- Poner en conocimiento de la autoridad correspondiente, inmediatamente, cualquier comportamiento o situación sospechosa o presunta que puedan poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que se genera durante los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células con donante vivo y/o cadavérico.

Ratificándome en el contenido del presente documento, para constancia de lo cual suscribo a,

Firma

Nombres:

C.I.: